DECRETO Nº 0803

NEUQUÉN 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4988-M-11 y el Pase Nº 214/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Cédula de Notificación, de la Planilla de Liquidación aprobada judicialmente y de la Resolución correspondientes a los autos caratulados: **"ANGULO SILVIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. Nº 335096/6)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para liquidar el monto en concepto de intereses de los honorarios regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig, por la suma de $ 202,59;

Que por Nota Nº 567/11, la División de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva Nº 4044;

Que por Pase Nº 219/11, el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven-
---------- ción de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"ANGULO SILVIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. Nº 335096/6)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS DOS**

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 202,59), en concepto de intereses de los honorarios regulados a favor del **Dr. IGNACIO RETTIG**; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase Nº 219/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ---------- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GDS.-

ES COPIA

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1829
Fecha: 15 / 07 / 2011